



ITESO

Universidad Jesuita
de Guadalajara

**Reporte final proyecto de
aplicación profesional.
Personas Privadas de su
libertad física.**

Tlaquepaque, Jalisco. Noviembre del 2019.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE OCCIDENTE.**
CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO
A LA JUSTICIA

Luis Enrique González Araiza

PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD FÍSICA

- Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo
Covarrubias – Licenciatura en Derecho
- Rodrigo Plauchú Chávez- Licenciatura en Derecho

Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Introducción.

Capítulo I Antecedentes.

- 1.1. Antecedentes del proyecto.**
- 1.2. Problemática actual.**
- 1.3. Descripción de la organización.**
- 1.4. Involucrados.**

Capítulo II Marco teórico o Conceptual.

- 2.1. Marco teórico.**

Capítulo III Desarrollo del proyecto.

- 3.1. Plan de trabajo.**

Capítulo IV Resultados.

- 4.1. Logros y dificultades**
- 4.2 Reflexión sobre el PAP.**

Anexos.

Bibliografía.

Introducción

Por medio del presente documento se realizará un análisis detallado de todas y cada una de las actividades emprendidas durante la Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Otoño 2019 en el escenario del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD) bajo la tutela de la Lic. Denise Montiel Flores en su carácter de Titular de Incidencia. El desarrollo del trabajo en revisión parte de los antecedentes de la institución con la que se realizó la colaboración, las estrategias emprendidas, así como los alcances e impacto que se pretendieron obtener con las actividades realizadas.

Es menester puntualizar que el desarrollo del reporte parte desde la perspectiva, noción de trabajo y experiencia de los suscritos estudiantes durante la colaboración en mención, razón por la que la recapitulación efectuada analiza los productos generados, conclusiones y expectativas a la luz de nuestro crecimiento y aprendizaje de herramientas prácticas para su aplicación en un ámbito laboral.

En otro sentido, el estudio de fondo “hacia el fortalecimiento de la rehabilitación, tratamiento y reinserción social en el marco de progresividad de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad física”, se plantea como un tópico elemental a la luz del principio de progresividad¹ de los derechos humanos dentro de un orden normativo que debe promover, respetar, proteger y garantizar su desarrollo, por lo que se sentencia que le reviste suma relevancia a su comprensión y análisis en virtud de la propia naturaleza de los derechos humanos que actúa bajo la lógica de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad².

¹ Época: Décima Época. Registro: 2019325. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I. Materia(s): Constitucional, Común. Tesis: 2a./J. 35/2019 (10a.). Página: 980. **PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO.**

² Época: Décima Época. Registro: 2003350. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XIX, Abril de 2013, Tomo 3. Materia(s): Constitucional. Tesis: I.4o.A.9 K (10a.). Página: 2254. **PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN QUÉ CONSISTEN.**

Bajo dicha tesitura, se insta a que la lectura se efectúe de conformidad con el enfoque planteado con la finalidad de que su estudio e interpretación resulten oportunos y congruentes a las pretensiones aquí vertidas.

Capítulo I Antecedentes.

1.1. Antecedentes del proyecto.

La Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia como parte del “Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social” de los Proyectos de Aplicación Profesional de Justicia y Democracia y, que en la actualidad se encuentra dirigido por el profesor Luis Enrique González Araiza³, tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil encargadas de la promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito local, nacional e internacional, así como el apoyar en la defensa de violaciones de derechos humanos que realizan determinados organismos e instituciones tanto local, nacional como regional/ internacional⁴.

Como se mencionó de forma previa, durante el transcurso del Proyecto de Aplicación Profesional, las colaboraciones elegidas para el período de Otoño 2019 consistieron, entre otras, en actividades puntuales con el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD) bajo la tutela de la Lic. Denise Montiel Flores en coadyuvancia con el profesor Luis Enrique González Araiza como titular de la Clínica y Proyecto de Aplicación Profesional (PAP).

La colaboración con el CEPAD fue hecha de nuestro conocimiento desde la primera sesión de trabajo bajo instrucciones del titular del PAP, asimismo, se nos instó a compartir con la totalidad de los miembros que integramos la Clínica sobre cuáles eran nuestras respectivas temáticas de trabajo de interés en materia de derechos humanos, dudas y expectativas, lo cual permitió que cada uno de los integrantes creáramos un perfil para ser derivado en una línea de trabajo puntual y de utilidad para las colaboraciones.

Una vez analizados los perfiles de los miembros de la Clínica por parte del profesor Luis Enrique González Araiza y los titulares respectivos de CEPAD, se crearon tres equipos basados en tres líneas de trabajo y tópicos distintos. Se conformó el equipo número X

³ Egresado y profesor del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades fue galardonado por la mejor tesis de maestría en 2017, por el Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la UNAM. Abogado del albergue para personas migrantes y refugiadas de la asociación civil Dignidad y Justicia en el Camino, mejor conocido como “FM4 Paso Libre”. Profesor de la Licenciatura de Derecho en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

⁴ Sitio Oficial. Catálogo PAP ITESO. Oferta de programas. <https://www.iteso.mx/group/pap/catalogo>

integrado por los de la voz, cuya materia de análisis consistiría en los derechos humanos de las personas privadas de su libertad física, es decir, personas detenidas y presas.

Ahora bien, respecto del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD) es menester señalar que es un organismo de la sociedad civil autónomo, independiente y profesional. Asimismo, desde el año 2006 se ha constituido como referente para la defensa de los derechos humanos en Jalisco, siendo la única organización a nivel local que aborda de manera integral y técnica la defensa jurídica a personas y colectivos violentados en materia de tortura y desaparición forzada. Su objetivo total se basa en contribuir a un cambio estructural que mejore la calidad de vida de las personas y devenga en una sociedad que experimente los valores de la paz, el diálogo, la justicia y el desarrollo⁵.

1.1. Problemática actual.

Es de amplio conocimiento por parte de la comunidad internacional, el Estado mexicano, las organizaciones en materia de derechos humanos y de la propia sociedad civil sobre la existencia de la crisis nacional en materia de derechos humanos por la que transita México, siendo el mayor número de violaciones a derechos humanos las vinculadas con desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, abusos militares e impunidad, tortura, el sistema de justicia penal, ataques a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, migrantes y miembros de la comunidad LGBTTTIQ⁶, asimismo, se destaca la situación de minorías vulnerables que ni siquiera se encuentran dentro del radar de la comunidad en general.

De la gran consternación por parte de los miembros de la sociedad civil, y ante la incapacidad de los órganos estatales e incluso internacionales de responder ante las grandes trasgresiones de derechos humanos, es que el papel de las organizaciones no gubernamentales, tanto locales como internacionales, ha cobrado un papel trascendental y fundamental en la nueva concepción y enfoque de los derechos humanos en la relación entre los propios particulares y los Estados. La relevancia y contrapeso que ostentan estos nuevos actores ha permitido lograr visibilizar y actualizar en las agendas nacionales

⁵ Sitio Oficial CEPAD. ¿Quiénes somos? <https://cepad.org.mx/quienes/>

⁶ Human Rights Watch. Informe Mundial 2018. <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313310>; Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Examen Periódico Universal México 2018. <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/MXindex.aspx>; Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los derechos humanos y la corrupción en México (2017). <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DH-Corrupcion-Mexico-Anexo.pdf>.

internacionales, los tópicos trascendentales en materia de derechos humanos destacando la obligación de los Estados de promover, respetar y garantizar los derechos humanos por parte de estos en el ámbito de sus competencias⁷.

No resulta extraño que con el paso del tiempo se hayan creado nuevas redes de protección, comunicación y apoyo entre estos organismos que sustancialmente basan sus estrategias en la generación de información por medio de la investigación, para de forma posterior -o al par de la recopilación, documentación y sistematización de datos y cifras el que evidencian y tipifican las más constantes y graves violaciones de derechos humanos en la nación-, conformar estrategias de defensa mediante la judicialización o incidencia en el ámbito legislativo permeando dentro de las esferas de poder la noción de los derechos humanos.

El trabajo desarrollado con CEPAD bajo la línea de trabajo de las personas privadas de su libertad física con motivo de la comisión de un acto delictuoso, presupone la apertura de conciencia social respecto de una categoría que se encuentra a la luz de una protección sesgada, toda vez que la visión o perspectiva de visualización de las personas detenidas o presas se vincula de forma consciente o inconsciente a una imagen denigrante de castigo y olvido, catalogándose a dichas personas como parte de uno de los estratos más bajos dentro de una jerarquía social duramente definida.

Bajo dicha tesitura el trabajo consistió en la creación de una guía práctica e informativa que logra recopilar los estándares mínimos que deben de asegurar los sistemas penitenciarios con la finalidad de preservar la dignidad y un trato de conformidad con la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Dicho producto se titula **“Manual de los derechos de las personas privadas de la libertad física. Hacia el fortalecimiento de la rehabilitación, tratamiento y reinserción social en el marco de progresividad de los derechos humanos”⁸**.

⁷ Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf ; Artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf.

⁸ Remitirse al producto de trabajo del Proyecto de Aplicación Profesional.

1.3 Descripción de la organización.

I. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C.

El trabajo desarrollado dentro de este escenario consistió en la colaboración con las áreas de incidencia y defensa, toda vez que el producto de trabajo se creó a partir de la necesidad que tiene el CEPAD de capacitar e informar sobre la situación de las personas privadas de su libertad y las mínimas a las que se deben de sujetar para la protección de los derechos humanos en un marco de progresividad.



1.4 Involucrados.

Dentro del presente trabajo los beneficiados con el proyecto de forma directa son tanto el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD), los centros penitenciarios con los que actualmente colaboran para capacitaciones, así como la sociedad en general, en virtud de que si se logra un eficaz y eficiente tratamiento de las personas detenidas y presas que culmina en una correcta reinserción, permite que el tejido social no quede destruido y pueda entrelazarse y hacerse de nueva cuenta funcional en su integridad.

Capítulo II. Marco teórico o Conceptual.

El presente capítulo atenderá la totalidad los productos de investigación, análisis y sistematización desarrollados durante el transcurso de la Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Otoño 2019.

I. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C.

La línea de trabajo dentro del escenario en análisis en colaboración con el CEPAD, consistió en el estudio, análisis y sistematización de los estándares mínimos en materia de derechos humanos de las personas detenidas y presas dentro de los centros penitenciarios, con la finalidad de crear un manual o guía práctica sobre cada uno de los conceptos que implican un tratamiento digno.

Dicha colaboración consistió en el desarrollo de las siguientes etapas:

1. Investigación de la normativa nacional e internacional en materia de privación de la libertad y centros penitenciarios.
2. Análisis de la normativa investigada para el desglose de los elementos que integran un trato digno y de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas detenidas y presas, esto con la finalidad de crear un índice base para la creación del manual en mención.
3. Revisión de la etapa previa para sus comentarios y observaciones respectivas.
4. Desarrollo de todos y cada uno de los elementos que integran el segundo inciso, así como la creación de un formato de Manual con sus respectivas particularidades.
5. Revisión de la propuesta de manual con la finalidad de terminar de trabajar los detalles y realizar las correspondientes observaciones para retroalimentación y mejora.
6. Perfeccionamiento del manual con base en la retroalimentación efectuada.

Los trabajos realizados dentro de este escenario implicaron una primera vista al Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD) ubicado en Calle Garibaldi 641, Zona

Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco, así como diversas reuniones en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y contacto vía correo electrónico. La razón de nuestras diversas interacciones con el CEPAD consistieron en la creación de un espacio para el diálogo, análisis y debate de los avances así como hallazgos e inquietudes.

Existe una particular categoría que se encuentra olvidada por la sociedad en donde con motivo de una segregación jurídica y física, se posiciona a las personas privadas de su libertad en una situación vulnerable, ya que no solo pierden el derecho humano a la libertad con motivo de la comisión de algún delito, sino que en razón de no existir parámetros de protección, se vulneran y transgreden otros derechos humanos como la dignidad, integridad, garantía de audiencia y defensa, alimentación, salud, familia, educación, trabajo y derechos sexuales y reproductivos, por mencionar algunos.

Resulta evidente el hecho de que las personas detenidas o privadas de su libertad se encuentran en una situación vulnerable, toda vez que el propio aislamiento en el que se encuentran como medida correctiva, muchas veces conlleva como consecuencia el que se olvide que sus demás derechos humanos siguen intactos, y por lo tanto, no deben de sobrellevar tratos indignos por el simple hecho de encontrarse aislados.

Consideramos que la percepción general de la sociedad hacia la situación de las personas que se encuentran dentro de esta categoría únicamente resulta perjudicial, toda vez que no existe la debida concientización sobre el hecho de que su situación de aislamiento en ningún momento significa el detrimento de su catálogo de derechos humanos, y que el aislamiento como medida coercitiva de la Estado por la comisión de actos delictivos no permite la aplicación de sanciones disciplinarias internas contrarias a la dignidad o uso desproporcional de la fuerza, la privación de su relación con el mundo exterior o con su familia, ni poder continuar con su educación o el derecho a tener un trabajo.

Cabe destacar que el sistema penitenciario como medio de tratamiento resulta en extremo fallido y permite la creación o perpetración de redes de delincuencia con motivo de la crisis institucional y la enorme torpeza, desconocimiento y negligencia respecto del correcto funcionamiento y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

Existe desconocimiento sobre el tema y las implicaciones positivas que tendría en la sociedad el poder contar con un correcto tratamiento penitenciario que culmine en una

debida reinserción social, lo que permitiría que el tejido social pueda repararse de forma debida aún y ante la comisión de un acto delictivo.

Es por lo anteriormente expuesto, que surge gran relevancia al análisis realizado por este equipo dentro del escenario del CEPAD ante un inmenso desconocimiento de las obligaciones frente a esta categoría.

3.1. Plan de trabajo. Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C.

1) Objetivo: La creación de un manual o guía práctica que recopilaría los estándares mínimos nacionales e internacionales en materia de personas detenidas y privadas de su libertad por la comisión de un acto delictuoso. Lo anterior con la finalidad de que el mismo pudiera ser consultado y utilizado para la capacitación del personal de los centros penitenciarios que colaboran con CEPAD.

2) Necesidad a resolver: La carencia informativa y de capacitación de la sociedad y de los centros penitenciarios respecto del trato digno de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

3) Etapas planeadas:

1. Investigación de la normativa nacional e internacional en materia de privación de la libertad y centros penitenciarios.
2. Análisis de la normativa investigada para el desglose de los elementos que integran un trato digno y de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas detenidas y presas, esto con la finalidad de crear un índice base para la creación del manual en mención.
3. Desarrollo de todos y cada uno de los elementos que integran el segundo inciso, así como la creación de un formato de Manual con sus respectivas particularidades.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS.

4.1. Logros y dificultades

Como se demostró a lo largo del presente documento, el insumo que se trabajó en este PAP representó un reto, pues se nos pidió realizar un documento que definiera de forma clara y concisa los derechos que asistían a las personas privadas de la libertad, apoyándonos en instrumentos internacionales. No obstante, resultó difícil construir definiciones sin dejar algún detalle importante fuera, pues cada uno de estos instrumentos aportaba algo esencial a las definiciones que se construyeron, en ese sentido es que se tuvo que analizar cuidadosamente cada uno de los artículos de la totalidad de los instrumentos nacionales e internacionales con la finalidad de evitar perder elementos esenciales para la protección de los DDHH de las personas privadas de su libertad.

Consideramos que uno de los incentivos que permitieron generar una mejor dinámica fue el hecho de conocer la utilidad real del producto final.

4.2 Reflexión sobre el PAP.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

En lo personal el escenario con CEPAD fue mi favorito con motivo del producto final, ya que el manual trabajado consistió en la revisión de una serie de instrumentos internacionales y nacionales bastante completos que, si bien no lo contienen todo, entre ellos mismos se logran complementar generando un andamiaje jurídico de mínimos.

Una de mis sorpresas fue el haber podido tener un acercamiento a dichos instrumentos que me permitieron comprender el sistema penitenciario desde una visión de reinserción y no meramente de castigo y exclusión social. Me generó bastante conflicto el hecho de que hasta este momento pude deconstruir y reprogramar mi concepto de la relación sociedad-persona privada de su libertad, siendo que lo anterior únicamente aconteció hasta que pude informarme respecto del tema.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

El Proyecto de Aplicación Profesional de 2019, con CEPAD, resulta muy gratificante al ver el resultado final, sobre todo el saber que se va a utilizar para una causa justa, como lo es

apoyar en la defensa y promoción de los derechos de personas privadas de la libertad. Saber que uno mismo construyó esas definiciones, junto con mi compañera, deja un buen sabor de boca.

4.2.1 Reflexión sobre las competencias desarrolladas.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Me encantó el poder seguir fortaleciendo mis aptitudes de investigación, análisis, síntesis y sistematización, así como la administración del tiempo con la finalidad de poder generar o crear una herramienta útil.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

Desarrollamos las competencias de investigación, análisis, y redacción. Investigación por que fue necesario revisar a fondo cada uno de los insumos; Análisis, por que una vez que se estaban leyendo los instrumentos internacionales, se tuvo que analizar cuidadosamente cada uno de los elementos que conformaban las definiciones que plasmamos en el documento final. Y finalmente, redacción, pues tuvimos que redactar una definición, clara, concisa, y accesible, usando lenguaje apropiado más no rebuscado.

4.3 REPORTE DE REFLEXIÓN SOBRE EL PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL.

4.3.1 Beneficios esperados y conseguidos a favor de las personas para quien se desarrolló el Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

El hecho de que el manual tenga una utilidad inmediata y que resulte de fácil comprensión para instituciones de corte penitenciario, personas privadas de su libertad, personal de la rama e incluso el común de la sociedad, permite que la difusión de dicha información a la luz de estándares internacionales y nacionales genere una estandarización de mínimos.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

Mi esperanza es que este documento se utilice como una herramienta en el apoyo a personas privadas de la libertad (por ejemplo, que la información se use para preparar un caso), pues en un país con tantas violaciones a Derechos Humanos, se necesita toda la ayuda posible. Y si un documento como el presentado apoya en la agilización de la liberación, o en la visibilización de la problemática, creo que ahí, es otro frente en el que se puede combatir.

4.3.2 Beneficios académicos profesionales obtenidos por parte del alumno al desarrollar el Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Como se mencionó con anterioridad, fue bastante gratificante el producto final, así como la dinámica, toda vez que se tenían fechas contempladas para las entregas -a excepción de la retroalimentación-. El hecho de poder contar con la certeza de que el trabajo de investigación y análisis se podía desarrollar dentro de una dinámica de flexibilidad y necesidad me permitió el poder desarrollar mi labor de forma continua y en tranquilidad.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

Principalmente me hizo interesarme por el tema de Derechos Humanos, y sobre todo un tema tan poco explorado (en comparación con otros temas de DDHH como desaparición forzada o tortura), académicamente, dicho interés se refleja en la consulta de distintos instrumentos, desde los de carácter internacional, hasta los locales, y realizar desde derecho comparado, hasta una ponderación del estado en que se encuentran las leyes mexicanas en comparación con el panorama internacional. Así mismo, las capacidades de investigación que ya poseía se fortalecieron. Finalmente, el uso de lenguaje inclusivo resulta una competencia totalmente nueva para mí, pero es bienvenida.

4.3.3 Beneficios obtenidos a favor de los compañeros participantes en el desarrollo del Proyecto de Aplicación Profesional.

Consideramos que el trabajo en equipo y el replanteamiento respecto de la noción de las instituciones penitenciarias, el tratamiento, la reinserción y las necesidades de las personas privadas de su libertad, fue uno de los mayores beneficios.

4.3.4 Beneficios obtenidos por las personas, grupo, comunidad para el que se desarrolló el Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Desde mi perspectiva el mayor beneficio fue el haber generado una herramienta de estandarización respecto de los conceptos y mínimos para garantizar la permanencia y progresividad de los derechos humanos dentro de una situación de vulnerabilidad que, si llegase a contar con un sistema efectivo, no resultaría una carga estatal.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

Aligerar, aunque sea un poco, la carga de trabajo del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, pues realizan una labor titánica y cualquier insumo que les apoye en el ahorro de tiempo, puede resultar vital para agilizar el trabajo y completarlo de manera satisfactoria.

4.3.5 Impactos negativos.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Desde mi parte y el trabajo realizado, considero que no existe ningún comentario negativo o reproche respecto de este escenario.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

Dudo que dicho ejercicio tenga impactos negativos, pues, se desarrolló como un documento de consulta. El único que se viene a la mente es, si mi compañera y yo hubiéramos dejado algún elemento importante fuera de él, y nuestra omisión perjudicara a alguna persona privada de la libertad. No obstante, son suposiciones, y creo que este documento, al visibilizar el estado de las personas privadas de la libertad, y servir como referencia para CEPAD, está lleno de implicaciones positivas.

4.3.6 Aprendizajes obtenidos de las personas, grupo y/o comunidad para el que se desarrolló el Proyecto de Aplicación Profesional.

El análisis e investigación a fondo. Denisse, nuestra asesora, nos hizo ser muy específicos con las secciones del documento para no dejar ningún aspecto importante fuera. Así mismo, el lenguaje inclusivo que, si bien, resultó difícil al principio, resultó en un trabajo satisfactorio e inclusivo. Dicho aprendizaje resulta muy importante puesto que, al haber tanta diversidad en el mundo, saber escribir de una manera inclusiva es beneficioso para todos.

4.3.7 Puntos, aspectos y/o nuevas oportunidades que se detecten para continuar y/o mejorar el desarrollo del Proyecto de Aplicación Profesional, en un futuro.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Considero que el siguiente paso que pudiesen tomar la Clínica de Derechos Humanos y el CEPAD, serían el encaminar la estandarización del contenido del manual hacia la capacitación del alumnado como portavoz y capacitador del contenido del manual.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

Creo que se puede mejorar fomentando un involucramiento directo de los alumnos en la batalla, es decir, en el apoyo directo, en CEPAD, a casos para llenarse de las problemáticas y no sólo se limite a la investigación, sino que se viva.

4.3.8 Aspectos positivos y negativos.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

Positivos: El acercamiento a un tema que se tiene en el olvido del común de la sociedad, las capacidades que se fortalecen, así como las dinámicas flexibles generadas.

Negativos: Tal vez al final, pudiera mencionar que la retroalimentación hizo que se retrasara la conclusión del proyecto.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

Positivos: Mejoraron mis capacidades de análisis e investigativas, así como la sensibilización hacia los sectores más vulnerables y el conocimiento del estado en que se

encuentran las personas privadas de la libertad en nuestro país, comparándolo con estándares internacionales.

Negativos: Ninguno.

4.3.9 Aprendizajes personales logrados gracias al desarrollo del Proyecto de Aplicación Profesional.

I. Blancarrosa de la Virtud Martín del Campo Covarrubias

El trabajo en equipo, la capacidad de síntesis y organización para la creación de un manual que puede ser funcional para cualquier institución tanto pública como privada. También me movió bastante la paciencia y la organización de tiempos que tuve que efectuar con la finalidad de poder generar dicho contenido.

II. Rodrigo Plauchú Chávez

El más importante, para mí, fue saber de lo que somos capaces. Cuando uno ve manuales así, publicados en internet o en algún otro medio, impreso o electrónico, uno piensa que se debe necesitar un conocimiento muy extenso del tema o ser un experto. Y si bien, claro que eso ayuda, metiéndose de lleno al tema es posible, aunque no se haya tenido contacto previo con el tema, como demostramos en el documento. También la sensibilización mediante el uso de lenguaje inclusivo, que nunca había usado, y voy a incorporar de ahora en adelante en mis documentos.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_120419.pdf
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf.
- Human Rights Watch. Informe Mundial 2018. <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313310>; Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos. Examen Periódico Universal México 2018. <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/MXindex.aspx>; Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los derechos humanos y la corrupción en México (2017). <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DH-Corrupcion-Mexico-Anexo.pdf>.
- Martín del Campo Covarrubias, Blancarrosa de la Virtud & Plauchú Chávez, Rodrigo. Manual de los derechos de las personas privadas de la libertad física. Hacia el fortalecimiento de la reinserción social en el marco de la progresividad de los derechos humanos. (2019) Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente y Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo A.C. (CEPAD)
- Sitio Oficial CEPAD. ¿Quiénes somos? <https://cepad.org.mx/quienes/>
- Sitio Oficial. Catálogo PAP ITESO. Oferta de programas. <https://www.iteso.mx/group/pap/catalogo>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ius. Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.